

POLÍTICA ORGANIZACIONAL / CÓDIGO DE CONDUCTA

Fundación Feria del Libro Distrital “Déjame Leer en Paz”

1. Propósito

Esta política establece los principios, normas y comportamientos obligatorios para todas las personas vinculadas a la Fundación Feria del Libro Distrital “Déjame Leer en Paz”, de manera directa o indirecta, con el objetivo de garantizar una gestión ética, transparente, segura y orientada al respeto de la dignidad humana, la diversidad, la paz, la cultura y la protección integral de las comunidades beneficiarias.

2. Alcance

Esta política aplica de manera obligatoria a todos los integrantes de la Junta Directiva, al Representante Legal, a los directivos, coordinadores y equipos operativos de la Fundación, así como a los voluntarios, aliados, proveedores y contratistas. También es de obligatorio cumplimiento para todas las personas o entidades que actúan en nombre de la Fundación, independientemente de la naturaleza o duración de su vinculación.

3. Principios Éticos

La Fundación orienta su quehacer bajo los siguientes principios:

3.1 Dignidad humana y no discriminación

Respeto absoluto a todas las personas, sin distinción de género, etnia, edad, orientación sexual, identidad cultural, nivel socioeconómico, discapacidad o creencias.

3.2 Cultura de paz

Promoción activa del diálogo, la participación democrática, la convivencia pacífica, la igualdad de oportunidades y la gestión constructiva de conflictos.

3.3 Integridad y transparencia

Todas las actuaciones deben ser honestas, verificables y libres de fraude, corrupción, soborno, favoritismo o conflictos de interés.

3.4 Protección de la infancia y grupos vulnerables

Garantía de entornos seguros para niñas, niños, adolescentes, mujeres, comunidades rurales y grupos históricamente excluidos.

3.5 Responsabilidad social y cultural

Compromiso con el fortalecimiento cultural, la memoria, la lectura, la escritura, la oralidad y el acceso al conocimiento como herramientas de transformación social.

4. Conductas Prohibidas

Todas las personas vinculadas a la Fundación deben abstenerse de:

4.1 Explotación y abuso sexual

- Solicitar favores sexuales a cambio de participación, beneficios o acceso a programas.
- Mantener relaciones sexuales con menores de 18 años.
- Realizar contacto físico, verbal o virtual inapropiado.
- Presentar comportamientos insinuantes, obscenos o irrespetuosos.

La Fundación aplica tolerancia cero en casos de explotación y abuso sexual (PEAS).

4.2 Violencia o maltrato

- Agresión física, psicológica, verbal o emocional.
- Intimidación, amenazas, acoso laboral o escolar.
- Conductas que afecten la integridad emocional de los beneficiarios.

4.3 Fraude y corrupción

- Alterar documentos, facturas, informes o evidencias.
- Recibir o entregar sobornos, dádivas o comisiones indebidas.
- Utilizar recursos de la Fundación para fines personales.
- Conceder contratos mediante favoritismo o conflictos de interés.

4.4 Uso indebido de información

La Fundación prohíbe estrictamente el uso inapropiado, no autorizado o inseguro de datos y documentos institucionales. La organización cuenta con una Política de Tratamiento de Datos Personales que regula la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de la información, con el fin de proteger la privacidad y los derechos de todas las personas vinculadas. Se consideran conductas prohibidas:

- Compartir datos personales sin autorización previa, expresa y documentada.
- Divulgar información sensible, financiera, estratégica o confidencial de la Fundación o de sus beneficiarios.

- Utilizar información institucional para fines distintos a los autorizados por la Fundación.

4.5 Discriminación o discursos de odio

La Fundación prohíbe cualquier forma de discriminación, discurso de odio o trato excluyente que vulneren la dignidad, los derechos fundamentales o la identidad de las personas y comunidades con las que trabaja. Se consideran conductas prohibidas todas aquellas expresiones, acciones u omisiones que promuevan prejuicios, estigmatización, exclusión o violencia simbólica. La Fundación promueve activamente el respeto, la inclusión y la valoración de la diversidad como principios esenciales para la convivencia y la construcción de paz.

5. Mecanismos de Protección y Prevención

5.1 Registro y verificación del personal

- Todas las personas vinculadas deben firmar el Código de Conducta.
- Se revisarán antecedentes judiciales, disciplinarios y de violencia sexual de toda persona contratada.

5.2 Capacitación obligatoria

La Fundación organiza capacitaciones anuales sobre:

- Protección infantil
- Prevención del abuso y explotación sexual
- Manejo seguro de información
- Prevención del fraude y la corrupción
- Ética y transparencia

5.3 Control interno y financiero

- Doble verificación en transacciones económicas.
- Influjos financieros auditables.
- Supervisión periódica por Contador y Revisor Fiscal.
- Procesos de contratación transparentes y trazables.

6. Mecanismos de Denuncia y Atención

6.1 Canales de denuncia

La Fundación dispone de canales confidenciales para recibir quejas:

- Correo institucional seguro
- Línea telefónica institucional
- Formato físico de reporte en actividades
- Canal reservado para casos de violencia o PEAS

Las denuncias pueden ser anónimas.

6.2 Atención de casos

Cada denuncia será atendida por el director ejecutivo, con apoyo del representante legal, siguiendo estos pasos:

1. Recepción confidencial.
2. Registro seguro.
3. Activación del protocolo según el tipo de caso.
4. Remisión inmediata a autoridades competentes cuando corresponda.
5. Medidas de protección al denunciante y al beneficiario.

7. Sanciones

Las conductas que vulneren esta política pueden conllevar:

- Llamado de atención o suspensión de funciones
- Terminación de contrato o cooperación
- Notificación a entidades públicas
- Acciones legales y penales
- Inhabilidad para participar en actividades de la Fundación

8. Compromiso Institucional

La Fundación Feria del Libro Distrital “Déjame Leer en Paz” se compromete a:

- Garantizar entornos libres de violencia, discriminación y abuso.
- Promover la ética, la transparencia y el buen gobierno.
- Proteger a sus beneficiarios y a las comunidades con las que trabaja.
- Actuar con debida diligencia ante cualquier riesgo o vulneración.
- Mantener protocolos actualizados conforme a estándares nacionales e internacionales.

9. Aprobación y Vigencia

Esta política está vigente y disponible para consulta pública en la página web oficial de la Fundación, y será revisada anualmente para garantizar su actualización, pertinencia y cumplimiento institucional.